

CONVOCATORIA DE **2022** **INCENTIVOS**

PARA AUTÓNOMOS Y PYMES DE CÓRDOBA

AUTOEMPLEO 2022
LÍNEA 1 / PERÍODO 2

Plazo de presentación de solicitudes
Toda la información en www.imdeec.es



03-18
OCTUBRE

IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022 - LÍNEA 1 / PERÍODO 2

ESTA PRESENTACIÓN ES UN RESUMEN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022 DEL IMDEEC Y TIENE CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE, POR TANTO, UN DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL, POR LO QUE SE ACONSEJA CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB: www.imdeec.es/incentivos-y-ayudas/

Bases aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC N° 20/2022 - Punto 6º, en sesión extraordinaria con fecha 30 de mayo de 2022.

Empresas de nueva creación. Empresas pequeñas o medianas, con personalidad jurídica, así como personas físicas, legalmente constituidas por personas en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo **entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022.**

De acuerdo con la siguiente **tipología de proyecto:**

- Proyectos de carácter general.
- Proyectos de carácter social.

Las empresas beneficiarias deberán **estar ubicadas y ejercer su actividad en el municipio de Córdoba** (hecho que se deberá reflejar en el certificado de situación censal).

- Potenciar el autoempleo e incentivar la **actividad emprendedora** como pieza clave para el desarrollo económico y social.
- Incentivar económicamente el establecimiento y **puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas**, negocios de autónomos y de economía social y proyectos de autoempleo.
- Apoyar los proyectos empresariales promovidos por **personas jóvenes** (hasta 40 años), **mayores** de 56 años, **mujeres** y colectivos con especiales dificultades.
- Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo, con especial atención a las empresas ubicadas en **zonas desfavorecidas del municipio**, en las **Barriadas Periféricas y en Encinarejo**.

Crédito inicial de 110.000 € ampliable hasta un máximo de **3.500.000 €**

Hasta **4.500 €** por empresa beneficiaria.

- Incentivo a fondo perdido hasta el 100% de los conceptos de gastos subvencionables (excluido IVA).
- Para gastos de la puesta en marcha de la actividad empresarial realizados y pagados **entre los 12 meses anteriores y 3 meses posteriores** respecto del mes de alta en la Seguridad Social (sin contar éste).
- Procedimiento de concesión por **CONCURRENCIA COMPETITIVA**, otorgándose subvención a las solicitudes presentadas que cuenten con informe favorable, por ajustarse a la Convocatoria, hasta agotar el límite del crédito existente.

Gastos de constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial realizados y pagados **entre los 12 meses anteriores y 3 meses posteriores** respecto del mes de alta en la Seguridad Social (sin contar éste):

- Honorarios **profesionales**: notaría, registro, arquitectos, ingenieros técnicos, diseñadores gráficos.
- Honorarios profesionales para la **constitución de la empresa**, puesta en marcha de la actividad, tutorización y relevo generacional. Máximo 400 € para personas físicas y 800 € para personas jurídicas.
- Registro y licencia de uso de **patentes y marcas** comerciales.
- **Propiedad Industrial**, Derechos de Autor y Copyright. Máximo 1.000 €
- **Impuesto** sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- **Traspaso** de negocio y traspaso de licencias de autotaxi. Máximo 1.000 €.
- **Tasas** de inspección sanitaria.
- Inscripción/matriculación de los emprendedores y de los trabajadores en cursos de **formación**.

- **Publicidad de lanzamiento:** prensa, Internet, diseño de página web, apps, folletos, logotipos...
- Cuota de inscripción/alta en el correspondiente **Colegio Profesional**.
- **Tres primeras cuotas de la Seguridad Social** en el régimen correspondiente de la persona emprendedora, con alta entre el 1 de julio de 2021 y el 30 junio de 2022.
- Cuotas de **autónomos colaboradores**.
- **Software** para el desarrollo de la actividad empresarial, inclusive el de teletrabajo.
- Tres primeras cuotas del **arrendamiento** del local/establecimiento.
- Tres primeras cuotas de **préstamo hipotecario**.
- Tres primeras cuotas de suministros de **electricidad y gas** natural.

A) PROYECTOS DE CARÁCTER GENERAL:

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

A.1. Empresas que hayan generado empleo en los 3 primeros meses de actividad: **hasta 40 puntos.**

A.1.1. Por cada persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo, 15 puntos.
Si además mantiene una actividad empresarial procedente de Relevo Generacional: + 10 puntos.

A.1.2. Por cada contrato indefinido a jornada completa (jornada laboral igual al 100%): 10 puntos.

A.1.3. Por cada contrato indefinido a jornada parcial, mínimo el 50% de la jornada: 8 puntos.

A.1.4. Por cada contrato temporal a jornada completa (jornada laboral igual al 100%), exigiéndose una duración mínima de tres meses ininterrumpidos: 6 puntos.

A.1.5. Por cada contrato temporal a jornada parcial, exigiéndose como mínimo el 50% de la jornada y una duración mínima de tres meses ininterrumpidos: 4 puntos.

A.2. Personas emprendedoras en situación de desempleo que hayan creado su propio puesto de trabajo como personas físicas o jurídicas, en el que al menos el 50% del capital social de la empresa esté en sus manos y pertenezcan a cualquiera de los siguientes colectivos: **hasta 50 puntos.**

A.2.1. Joven hasta 40 años (inclusive) o persona mayor de 56 años (inclusive) 20 puntos.

A.2.2. Mujer, 15 puntos, si además acredita especiales dificultades de inserción laboral (víctima de violencia contra las mujeres o mujer que encabeza familia monomarental), + 5 puntos.

A.2.3. Hombre que encabece familia monoparental, 5 puntos.

A.2.4. Parada de larga duración , 10 puntos.

A.2.5. De edad comprendida entre los 41 y 55 años (ambos inclusive), 10 puntos.

A.2.6. Con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, 10 puntos.

A.2.7. Que a fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, estuviera empadronada en zonas desfavorecidas del municipio (Distrito Sur, Moreras, Palmeras) o en alguna de las barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuierón, Trassierra) o Encinarejo, **15 puntos.**

A.3. Empresas promovidas por personas emprendedoras, dadas de alta en el Régimen de la Seguridad Social, que hayan participado en las sesiones de trabajo de la Preincubadora de Empresas BAOBAB, en el Programa Acelera del IMDEEC, en el Espacio de Crowdfunding El Patio, en CECOworking o en cualquier otro espacio de coworking ubicado en el municipio de Córdoba de carácter público o privado, o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende, **10 puntos.**

A.4. Empresas que desarrollen su actividad y tengan al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, **10 puntos.**

Si, además, la empresa acredita el cumplimiento del convenio colectivo aplicable durante la tramitación y justificación de la Convocatoria, sea éste de sector o de empresa, **+ 5 puntos.**

B) PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL:

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

B.1. Empresas de economía social promovidas por personas emprendedoras en situación de desempleo y que se den de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social durante los tres primeros meses de actividad empresarial contados a partir de la fecha del primer alta, **hasta 40 puntos.**

B.1.1. Por cada persona emprendedora/promotora de empresas de economía social que crea su propio puesto de trabajo, 15 puntos.

B.1.2. Si la nueva empresa mantiene una actividad procedente de Relevamiento Generacional, +10 puntos.

B.2. Personas emprendedoras/ promotoras de empresas de economía social en desempleo que hayan creado su propio puesto de trabajo y pertenezcan a cualquiera de los siguientes colectivos, **hasta 50 puntos**

B.2.1. Joven hasta 40 años (inclusive) o persona mayor de 56 años (inclusive), 20 puntos.

B.2.2. Mujer, 15 puntos. Si además acredita especiales dificultades de inserción laboral (víctima de violencia contra las mujeres o mujer que encabeza familia monomarental), + 5 puntos.

B.2.3. Hombre que encabece familia monoparental, 5 puntos.

B.2.4. Parada de larga duración , 10 puntos.

B.2.5. Edad comprendida entre los 41 y 55 años (ambos inclusive), 10 puntos.

B.2.6. Con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, 10 puntos.

B.2.7. Que a fecha de alta en la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, empadronada en zonas de desfavorecidas del municipio (Distrito Sur, Moreras o Palmeras) o en alguna de las barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuierón o Trassierra) o Encinarejo, 15 puntos.

B.3. Empresas de economía social promovidas por personas emprendedoras, dadas de alta en el Régimen de la Seguridad Social que hayan participado en las sesiones de trabajo de la Preincubadora de Empresas BAOBAB, o en el Programa Acelera del IMDEEC, en el Espacio de Crowdfunding El Patio, en CECOworking, o en cualquier otro espacio de coworking del municipio de carácter público o privado, o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende, **10 puntos**.

B.4. Empresas de economía social que desarrollen su actividad y tengan al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, **10 puntos**.

Si además la empresa acredita el cumplimiento del convenio colectivo aplicable durante la tramitación y justificación de la Convocatoria, sea éste de sector o de empresa, **+ 5 puntos**.

Del 3 al 18 de octubre de 2022

La solicitud de participación en esta convocatoria se realizará accediendo al trámite **AUTOEMPLEO 2022** en:

CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
<https://sede.cordoba.es/cordoba>

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes.

La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La solicitud cumplimentada se acompañará de los **siguientes anexos**:

- Anexo I: Documentación acreditativa de la Empresa
- Anexo II: Acreditación de criterios de baremación
- Anexo III: Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados

Los incentivos regulados en esta convocatoria serán **COMPATIBLES** con:

- Con la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2022 **-FORMA Y CONTRATA 2022-**.
- Con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos, locales, autonómicos, nacionales, comunitarios o entes privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en la actuación incentivada. En tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.

Los incentivos regulados en estas Bases de la Convocatoria serán **INCOMPATIBLES** con las restantes Convocatorias de Incentivos del IMDEEC del ejercicio 2022, salvo que en estas se establezca compatibilidad de forma expresa.



EMPRESA BENEFICIARIA AUTOEMPLEO 2022

Convocatoria de Incentivos al Autónomo,
Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022



imdeec.es

IMDEEC

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico
Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba
Tfno.: 627 07 88 47
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Vivero de Empresas Baobab

Glorieta de los Países Bálticos, s/n
Polígono de Tecnocórdoba. 14014 Córdoba
Tfno.: 663 99 00 07
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Se atenderán dudas relativas al trámite de presentación de solicitudes:

En el teléfono: 957 46 97 00
De lunes a viernes (de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00)

Durante el plazo de presentación de solicitudes:

Del 3 al 18 de octubre de 2022 (ambos inclusive)

IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA